

**Mejora Regulatoria.  
AIR Ordinario 03/2022  
Asunto: Se emite dictamen.**

**SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO A 16 DE MAYO DEL AÑO 2022**

**LICDA. MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 45 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque**; y en respuesta a su Análisis de Impacto Regulatorio Ordinario con número de folio **TLQ-AIR:0064**, de fecha 16 de mayo del 2022, remito a usted el análisis de la propuesta regulatoria denominada **"Abrogar el Reglamento del Archivo Municipal de San Pedro Tlaquepaque "Manuel Cambre" sustituyéndolo con la propuesta del Reglamento para la Gestión Documental y la Administración de Archivos del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque"**, mismo que contiene toda la información necesaria para elaborar el siguiente Dictamen.

#### **CONSIDERANDO**

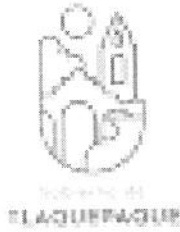
Derivado a que el ordenamiento jurídico vigente resulta insuficiente, ya que se ve rebasado en el tema de administración, gestión y preservación de los Archivos Municipales, por tal motivo se presenta la propuesta para **Abrogar el Reglamento del Archivo Municipal de San Pedro Tlaquepaque "Manuel Cambre" sustituyéndolo con la propuesta del Reglamento para la Gestión Documental y la Administración de Archivos del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque**, con lo cual este nuevo ordenamiento se encuentra actualizado y armonizado con la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**PROBLEMA:** El ordenamiento local en materia de archivos se encuentra obsoleto, es así que la Dirección de Archivo General Municipal ha trabajado apegado a la reglamentación tanto Nacional como Estatal vigentes, debido a que el Reglamento del Archivo Municipal de San Pedro Tlaquepaque "Manuel Cambre" no contempla diversos lineamientos y mecanismos que marca la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SOLUCIÓN:** La creación de un nuevo reglamento que se encuentre adecuado a las necesidades municipales así como armonizado con los ordenamientos nacionales y estatales vigentes para así garantizar la correcta gestión documental y administración de archivos producidos, obtenidos, adquiridos y transformados por el Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, garantizando su organización, conservación y preservación con el objeto de respetar el derecho a la verdad, el derecho de acceso a la información y la memoria pública municipal, de conformidad con lo establecido por la normatividad aplicable.

#### **COSTO-BENEFICIO**

La propuesta para **Abrogar el Reglamento del Archivo Municipal de San Pedro Tlaquepaque "Manuel Cambre" sustituyéndolo con la propuesta del Reglamento para la Gestión Documental y la Administración de Archivos del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque**, la cual no tendrá un impacto económico en



particulares ni en grupos de particulares, toda vez, que no genera trámites ni servicios, por el contrario, la conservación y mejoramiento de la gestión, administración y conservación documental del Municipio garantizando el acceso a la información pública.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 34 fracciones I, II, 39 fracción I, 40, 43, 44, 45 fracción II y 46 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, esta Jefatura de Mejora Regulatoria;

### RESUELVE

El anteproyecto de creación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Archivos, Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley General de Mejora Regulatoria, Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco y sus Municipios y Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, esta Jefatura de Mejora Regulatoria resuelve como **FAVORABLE** el anteproyecto denominado "**Abrogar el Reglamento del Archivo Municipal de San Pedro Tlaquepaque "Manuel Cambre" sustituyéndolo con la propuesta del Reglamento para la Gestión Documental y la Administración de Archivos del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque**".

Cabe resaltar que la resolución emitida por esta Jefatura, es de carácter **NO DEFINITIVA**, ya que se deja a la aprobación de las Autoridades correspondientes

Sin otro particular, le envió un cordial saludo y me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.

  
**Lic. Adriana Sevilla Ramírez**  
**Jefa de Mejora Regulatoria.**



C.c.p. Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.  
C.c.p. Archivo  
ASR/LIAC